

**AUTOCHERY DE ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en US Dólares)**

**3 Cuentas por Cobrar** Un resumen de cuentas por cobrar es como sigue:

		Diciembre 31,	
		2014	2013
	Clientes	1,981,896	1,233,135
	Anticipos Proveedores	-	1,070
	Retención en la Fuente	53,645	69,722
	Crédito Tributario IVA	222,645	281,057
	Retenciones IVA	29,379	43,436
		2,287,565	1,628,430
(1)	Menos Provisión Acumulada de Cuentas Incobrables	12,331	12,331
		2,275,234	1,616,089

(1) Movimiento de la provisión para cuentas incobrables es como sigue:

		Diciembre, 31	
		2014	2013
	Saldo al inicio del año	12,331	-
	Provisión del año		12,331
	Saldo Final	12,331	12,331

**4 Inventarios** El resumen de inventarios es como sigue:

		Diciembre, 31,	
		2014	2013
	Inventario de Vehículos	137,578	305,961
	Importaciones en Tránsito	1,679,484	2,400,520
		1,817,062	2,706,481

**AUTOCHERY DE ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en US Dólares)**

**5 Cuentas por Pagar**      Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31,	
	2014	2013
Proveedores Nacionales	352,155	151,730
Dividendos Acc. por Pagar	527,685	
Provisiones	120,000	461,754
Otras Cuentas por Pagar	-	572
	999,840	614,056

**6 Obligaciones Fiscales**      Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre, 31	
	2014	2013
Impuesto al Valor Agregado	49,929	128,786
Retenciones en la Fuente	6,526	
Retenciones IVA	523	
(1) Impuesto a la Renta Compañía	163,032	276,126
	220,010	404,912
(1) Ver nota 7		

**7 Provisiones Finales**      Constituyen el 15% Participación Trabajadores y el 22%, del Impuesto a la Renta:

**Conciliación para el cálculo de la Participación Trabajadores**

	Diciembre 31,	
	2014	2013
Utilidad antes de Participación Trabajadores e Impuestos	740,854	1,255,038
(1) 15% Participación Trabajadores	-	-

... Nota 7

**Conciliación para el cálculo del Impuesto a la Renta**

	Diciembre 31,	
	2014	2013
Utilidad antes de Participación		
Trabajadores	740,854	1,255,038
(+) Gastos no Deducibles	200	79
Base Imponible 22%	741,054	1,255,117
(1) 22% Impuesto a la renta	163,032	276,126
(-) Retenciones en la Fuente del Ejercicio Fiscal	53,645	69,722
Impuesto a la Renta por Pagar	109,387	206,404

- (1) La Ley de Régimen Tributario Interno Art. 37.- **“Tarifa del impuesto a la renta para sociedades**

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 22% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Asimismo, aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, conforme lo que establezca el reglamento a esta Ley y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la

**AUTOCHERY DE ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en US Dólares)**

---

Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento a la presente Ley. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión

Cuando una sociedad otorgue a sus socios, accionistas, participes o beneficiarios, préstamos de dinero, o a alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre el monto de la operación.

Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada dentro de los plazos previstos en el reglamento y constituirá crédito tributario para la sociedad en su declaración del impuesto a la renta.

A todos los efectos previstos en las normas tributarias, cuando se haga referencia a la tarifa del impuesto a la renta de sociedades, entiéndase a aquellas señaladas en el primer inciso del presente artículo según corresponda.

**8 Otras Cuentas por Pagar Largo Plazo**

El resumen de Obligaciones a Largo Plazo es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2014	2013
Otras Cuentas por Pagar	2,070,081	2,079,648
Intereses y Comisiones	166,372	166,372
	<u>2,236,453</u>	<u>2,246,020</u>

**AUTOCHERY DE ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en US Dólares)**

**9 Capital Social** El capital social de la Compañía está constituido por 50,000, de acciones ordinarias y nominativas con un valor de US\$ 1.00, dólar cada una.

**10 Reserva Legal** De acuerdo con disposiciones legales, por lo menos el 10% de la utilidad anual, debe transferirse a la reserva legal hasta completar el 50% del capital pagado de la Compañía. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo excepto en el caso de liquidación de la compañía pero puede ser utilizado para cubrir pérdidas de operaciones o para aumentos de capital.

**11 Resultados Acumulados** El resumen de Resultados Acumulados es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2014	2013
Utilidades Ac. Años Anteriores	1,004,175	50,263
Pago de Dividendos	(1,004,175)	
Reserva Legal	-	(25,000)
Utilidad del Ejercicio	577,822	978,912
Saldo Final	577,822	1,004,175

**12 Activos de Riesgo** Con fecha de 18 de octubre de 2005 se publicó en el Registro Oficial 127, “Ley para reprimir el lavado de activos”, Última modificación: 26 de junio de 2012.

Esta Ley tiene por finalidad prevenir, detectar oportunamente, sancionar y erradicar el lavado de activos y el financiamiento de delitos, en sus diferentes modalidades.

Que mediante Resolución No. SCV.DSC.14.009, se expide Las “NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS” publicado en el R.O. No. 292 de fecha 18 de julio del 2014

**AUTOCHERRY DE ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en US Dólares)**

---

De conformidad con lo dispuesto en la mencionada Resolución, y de acuerdo en lo mencionado en su artículo 32: “Las compañías controladas que tengan obligación de contar con auditor externo, dicha auditoria deberá verificar el cumplimiento de lo previsto en la norma respecto a las políticas, procedimientos y mecanismos implementados por el sujeto obligado para la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos, valorar su eficacia operativa y proponer, de ser el caso, eventuales rectificaciones o mejoras”

Para el caso de **AUTOCHERRY S.A.**, la compañía ha cumplido lo establecido en los artículos 3 y 7 de la Resolución mencionada en los párrafos precedentes respecto a la implementación de políticas, procedimientos y mecanismos requeridos en las **NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS**

- 13 Eventos Subsecuentes** Entre el 31 de diciembre del 2014, y la fecha de preparación de nuestro informe (10 de abril del 2015), no se han producido eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudiere tener un efecto importante sobre los estados financieros.
- 



---

Karina Tapia  
Contadora General